

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Moreno González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 997 de 1974 contra la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de marzo de 1974, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.329-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Edelmiro Aldir Fernández Lago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.133 de 1974 contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 10 de junio y 23 de julio de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.325-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Vázquez Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078 de 1974 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de junio de 1974, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.323-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Purificación Camacho Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141 de 1974 contra la denegación presunta, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición elevado, por el que se le negaba el derecho a reintegrar al servicio activo desde su situación de excedencia voluntaria y tomar parte en un concurso de traslado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.318-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Casimiro Lafuente Abecia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.081 de 1974 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de mayo de 1974, sobre actualización de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.321-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Pineda Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.101 de 1974 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de mayo de 1974, sobre actualización de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.320-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Simón Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.123 de 1974 contra los acuerdos tomados por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 1974, sobre complemento de destino a determinados puestos de trabajo por especial responsabilidad y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.319-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 12 de diciembre próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo número 418 de 1974, a instancias de Banco Popular Español, contra don José Jesús Llopis García y doña Margarita Bernabéu García.

Bienes

1.º Piso 4.º izquierda desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada de la casa sita en Alicante, calle O'Donnell, número 3, con una superficie de 117 metros cuadrados, finca

registralmente número 1.888; justipreciada en 600.000 pesetas.

2.º Piso 4.º de la casa sita en Alicante, plaza Calvo Sotelo, número 21-A, con una superficie de 178,85 metros cuadrados; finca registralmente número 2.569; justipreciada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Terreno alto en situación privilegiada, sito en Villajoyosa, partida Secanet, frente a «Urbanización Montesol» y carretera de Minestrat, de 1.450 metros cuadrados; finca registralmente número 7.827; justipreciada en 750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y gravámenes y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—3.368-3.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 38/70, a instancias de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don José María Sánchez, en reclamación de 138.500 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 17 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.º Por tratarse de tercera subasta será su sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Una casa de planta baja de local comercial, horno y patio. Está marcada con el número 3 de la plaza de Joaquín Costa de la Unión. Su superficie es de

296 metros cuadrados; linda: por el Oeste, o frente, con la plaza de su situación; por la derecha, entrando, o Sur, con casa de don Antonio y don José Díaz García, por la espalda, o Este, con la calle de Osuna, y por la izquierda, o Norte, con casa de don Francisco Bernabé. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, valorada en 480.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 134, libro 99, sección tercera, folio 240 vuelto, finca 1.377, anotación letra A.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Gallana.—8.304-E.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 378/71, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Cascales Boluda, en reclamación de 207.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 4 de enero próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Urbana número 4, piso 1.º derecha, subiendo por la escalera de la casa situada en esta ciudad, calle de Espronceda, ángulo a la de General Serrano, inscrita al libro 116, folio 48, finca número 6.790, valorada en 240.000 pesetas.

Local comercial de la izquierda de la planta baja de la casa número 17 de la calle de Pinoso, inscrita al libro 478, folio 197, finca número 29.151; valorada en 309.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Gallana.—8.303-E.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 134/69, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste, que litiga en concepto de pobre, contra doña Elena y don José María Iniesta Avila, en reclamación de 372.683 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 17 de enero próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Terreno seco, viña, con algunos árboles, en término de Alicante, partida de San Blas, punto llamado Balsas de García, con entrada por la carretera de Ocaña, con un frente a la misma de cuarenta y seis metros; mide una extensión superficial de noventa áreas y veintitrés centiáreas, y linda: Por Norte, con el camino de Casablanca; por el Sur, el referido frente, carretera de Ocaña; por la izquierda, con parcela adjudicada a don José María Iniesta Avila, siendo tal división perpendicular a la carretera de Ocaña y distando ciento dieciséis metros de la que será calle Argol, y por la derecha, Este, con parcela del señor Santana y en resto de tal línea con la calle de Hércules. La descrita finca es el resto que ha quedado de la de este número en virtud de las segregaciones que de la misma se han hecho y a que se refieren las dos notas puestas al margen de la inscripción primera que procede.» Inscrita al libro 648, folio 103, finca número 31.915, valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Gallana.—8.306-E.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos con el número 353/1972, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra doña María Pedrera Merino, don José Bernabéu Cutillas y don Antonio Bernabéu Cutillas; y se libra el presente para hacer constar que en el edicto de subasta de bienes, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» con el número de registro 7.889, publicado en el ejemplar 258 del día 28 de octubre de 1974, por error mecanográfico se indicó primera subasta, cuando se trata de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—8.305-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona.

Por el presente edicto que se expide hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 968 de 1974, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Fontanals, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, venta y exportación de hilo industrial, hilatura para género de punto, y tejidos plano y circular de lana, fibras artificiales y sus mezclas, así como a la venta al por mayor de tejidos, la cual tiene su despacho abierto al público, sito en esta ciudad, calle de Urgel, número 257, donde tienen lugar las operaciones mercantiles de la Compañía; y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Leandro Martínez Zurita y don

Luis Lorenzo Penalva de Vega, y al acreedor, comprendido dentro del primer tercio en orden a la importancia de los créditos, «Banco de Vizcaya, S. A.».

Y, para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona, a 3 de octubre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.961-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roberto Orenge Fas, representado por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Montserrat, contra las fincas especialmente hipotecadas por los deudores don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Genébriere, y en los que se ha dictado la providencia que testimoniará literalmente es como sigue:

«Providencia Juez señor De Castro Ancos.—Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Montserrat, en la representación que tiene acreditada de don Roberto Orenge Fas, únase a los autos de su razón. Accediendo a lo solicitado, de conformidad con el precepto legal invocado, por haber transcurrido el término legal, sin que el rematante don Salvador Mora Gómez haya consignado la cantidad correspondiente a la diferencia existente entre el diez por ciento en su día consignado y el precio ofrecido por las fincas objeto de la subasta, celebrada el día ocho de octubre actual, se deja sin efecto el remate, destinándose el importe del depósito en primer término a satisfacer los gastos de las subastas posteriores y el resto, en su caso, al pago de principal, costas e intereses, y procedase a la celebración de nueva subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, por lo que respecta a dichas fincas, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre y hora de las once, publicándose, con la antelación necesaria, los oportunos edictos, igual que la vez anterior, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al sesenta por ciento del tipo de la subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, para lo cual se librarán los despachos que fuere menester, entregándose a la representación ejecutante para que cuide de su curso y diligenciamiento. Lo mando y firma S. S.ª; doy fe.—Firmado A. de Castro.—Ante mí, Victoriano (Rubricadas.)»

El tipo que servirá para la subasta es el pactado, especialmente en la escritura de constitución de hipoteca de cinco millones doscientas treinta y cinco mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores que, además de la obligación de consignar el 60 por 100 del tipo indicado para tomar parte en la subasta, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo antes mencionado.

Fincas objeto de subasta

1.^a Local comercial destinado a bar, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene accesos varios por la calle Remeros, y ocupa unos sesenta metros cuadrados. Linda: frente, la citada calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, jardín del inmueble matriz; dorso, porches; por arriba, planta baja, y por debajo, cimientos. Coeficiente, 3,67 por 100. Responde de ciento noventa mil pesetas de principal y diecinueve mil pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero.

2.^a Apartamento vivienda destinado a conserjería, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la puerta principal, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando sesenta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda: frente, derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, porches del inmueble matriz; por arriba, planta primera, y por debajo, cimiento. Coeficiente, 3,72 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas en perjuicio de tercero.

3.^a Apartamento vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda primero, puerta segunda; por arriba, apartamento vivienda segunda, puerta primera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

4.^a Apartamento vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte con piso primero, puerta primera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta segunda, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

5.^a Apartamento vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta segunda; izquierda, apartamento primero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

6.^a Apartamento vivienda primero, puer-

ta cuarta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta tercera y parte jardín; izquierda, apartamento primero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta cuarta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

7.^a Apartamento vivienda primero, puerta quinta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta quinta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

8.^a Apartamento vivienda primero, puerta sexta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta séptima; izquierda, apartamento primero, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta sexta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

9.^a Apartamento vivienda primero, puerta séptima, integrante parte de la planta primera del edificio bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta séptima, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

10. Apartamento vivienda primero, puerta octava, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha, entrando, apartamento primero, puerta novena; izquierda, apartamento primero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta octava, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

11. Apartamento vivienda primero, novena puerta, integrante parte de la

planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento primero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta novena, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

12. Apartamento vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda segundo, puerta segunda; por arriba, apartamento tercero, puerta primera, y por debajo, apartamento primero, puerta primera. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

14. Apartamento vivienda segundo, puerta tercera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicio y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta segunda; izquierda, apartamento segundo, puerta cuarta; dorso, proyección a la calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta tercera, y por debajo, apartamento primero, puerta tercera. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

15. Apartamento vivienda segundo, puerta cuarta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta tercera y parte jardín; izquierda, apartamento segundo, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, y por debajo, apartamento vivienda primero, puerta cuarta. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

16. Apartamento vivienda segundo, puerta quinta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta quinta, y por debajo, apartamento primero, puerta quinta. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas

de costas y gastos en perjuicio de tercero.

17. Apartamento vivienda segundo, puerta sexta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta séptima; izquierda, apartamento segundo, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta sexta, y por debajo, apartamento primero, puerta sexta. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

18. Apartamento vivienda segundo, puerta séptima, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta séptima, y por debajo, apartamento primero, puerta séptima. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

19. Apartamento vivienda segundo, puerta octava, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha entrando, apartamento segundo, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta octava, y por debajo, apartamento primero, puerta octava. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

20. Apartamento vivienda segundo, novena puerta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta cuarta de la escalera A; izquierda, apartamento segundo, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta novena, y por debajo, apartamento primero, puerta novena. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

21. Apartamento vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda tercero, puerta segunda; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta primera. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce

mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

22. Apartamento vivienda tercero, puerta segunda, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte con apartamento tercero, puerta primera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta segunda. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

23. Apartamento vivienda tercero, puerta tercera, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta segunda; izquierda, apartamento tercero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta tercera. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

24. Apartamento vivienda tercero, puerta cuarta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta tercera y parte jardín; izquierda, apartamento tercero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento vivienda segundo, puerta cuarta. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

25. Apartamento vivienda tercero, puerta quinta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento vivienda segundo, puerta quinta. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de terceros.

26. Apartamento vivienda tercero, puerta sexta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta séptima; izquierda, apartamento tercero, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta sexta. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinien-

tas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

27. Apartamento vivienda tercero, puerta séptima, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta séptima. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

28. Apartamento vivienda tercero, puerta octava, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta novena; izquierda, apartamento tercero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta octava. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de terceros.

29. Apartamento vivienda tercero, puerta novena, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento tercero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta novena. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

Título.—Pertenece a los deudores las descritas fincas por mitades e iguales partes indivisas; en cuanto al terreno, por compra a don Sebastián Ribera Roca, mediante escritura autorizada el 21 de octubre de 1971 por el Notario de Barcelona don José María Farré Moregó; y en cuanto a lo edificado, por haberse levantado a sus costas y haberlo declarado en escritura de obra nueva ante el Notario señor Farré Moregó, de fecha 20 de noviembre de 1971, y otra de división horizontal, ante el infrascrito de fecha de hoy, estando inscrita la obra nueva al tomo 737, libro 56 de Castelldefels, folios 58 vuelto y 59, finca 4.961, inscripciones segunda y cuarta.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.807, libro 148, y folio 87, finca 15.147, inscripción segunda; folio 89, finca 15.148, inscripción segunda; folio 91, finca 15.149, inscripción segunda; folio 93, finca 15.150, inscripción segunda; folio 95, finca 15.151, inscripción segunda; folio 97, finca 15.152, inscripción segunda; folio 99, finca 15.153, inscripción segunda; folio 101, finca 15.114, inscripción segunda; folio 103, finca 15.155, inscripción segunda; folio 105, finca 15.156, inscripción segunda; folio 107, finca 15.157, inscripción segunda; folio 109, finca 15.158, inscripción segunda; folio 113, finca 15.160, inscripción segunda; folio 115, finca 15.161, inscripción segunda; folio 117, finca

15.162, inscripción segunda; folio 119, finca 15.163, inscripción segunda; folio 121, finca 15.164, inscripción segunda; folio 123, finca 15.165, inscripción segunda; folio 125, finca 15.166, inscripción segunda; folio 127, finca 15.167, inscripción segunda; folio 129, finca 15.168, inscripción segunda; folio 131, finca 15.169, inscripción segunda; folio 133, finca 15.170, inscripción segunda; folio 135, finca 15.171, inscripción segunda; folio 137, finca 15.172, inscripción segunda; folio 139, finca 15.173, inscripción segunda; folio 141, finca 15.174, inscripción segunda; y al folio 143, finca 15.175, inscripción segunda, respectivamente.

Dado en Barcelona, a 28 de octubre de 1974.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario,—3.361-3.

Por medio del presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado e Primera Instancia número 8 de Barcelona, bajo número 1.082 de 1974 (V/GS) se hace público que, por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Cuentas Mandato en Construcción, S. A.», dedicada a la compraventa o construcción de inmuebles para su explotación en régimen de venta y alquiler, con domicilio en Barcelona, calle Deu y Mata, número 158, entresuelo, y delegación o sucursal en Madrid, paseo de la Habana, número 40; se han adoptado los acuerdos pertinentes según lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre Suspensión de Pagos, y entre tales acuerdos figura el de quedar intervenidas todas las operaciones de la suspensión, a cuyo fin han sido nombrados Interventores el acreedor de aquella don Mario Antonio Ruiz y los titulares mercantiles don Eduardo Matesanz Gómez y don Juan Puig Roig.

Barcelona, 29 de octubre de 1974.—El Secretario judicial, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—13.941 C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» —que litiga comprada con el beneficio de pobreza—, contra don José Miró Lacueva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa que se compone de planta baja y tres plantas de pisos, con 126 metros cuadrados, la primera, y con 101,52 cada una de las dos últimas; la planta baja se compone de un local comercial y cada una de las altas de una vivienda. Se halla situada en esta ciudad, plaza Rovira, número 4; ocupa su solar una superficie de 252 metros y 87 decímetros, o sea, 8.013 palmos, unos y otros cuadrados, hallándose parte de ella no edificada, destinado a patio o jardín. Linda en junto: frente, Oeste, dicha plaza; izquierda, Norte, casa de don José Pujol y Roig; derecha, Sur, José Vila Gufi, y fondo, Este, terreno de don Federico Mateu. Inscrita: Tomo 704, libro 513 de la sección Gracia, folio 152, finca número 761, Registro número 4.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 22 de enero del año próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 29 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—8.307-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Financiera, S. A.», contra Angel Ignacio Casado Astoreca sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda voz y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior a la valoración fijada, que está rebajada en un 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Terreno en el barrio de Revilla, término municipal de Zalla, que tiene una superficie de 6.852,45 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera general de Bilbao a Valmaseda; al Sur, camino comunal y parcela del señor Villar Cortajarena; al Este, camino que va desde la carretera general al Espejo, y al

Oeste, con las casas señaladas con los números 1 y 2, que tienen su acceso de la carretera general de Bilbao a Valmaseda. Responderá de 2.970.000 pesetas de principal, y está valorada para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 4.350.000 pesetas.

2.º Un arbolar, hoy sin árboles, en el sitio Revilla de Concejo de Zalla, de 1.140,40 metros cuadrados; linda: Al Sur y al Oeste, con el resto de la finca de la que se segregó, y al Norte y Este, con propiedad de «Inmobiliaria Eal, S. A.». Responderá de 480.000 pesetas, valorada en 675.000 pesetas para esta segunda subasta.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1974. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—3.376 3.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

«Finca rústica: Una cerca al sitio de las Cruces, sita en el término municipal de Trujillo, dedicadas a pastos y labor en secano, de cabida ocho celemines y un cuartillo, de marco real, equivalentes, a veintidós áreas setenta centiáreas; que linda: por Saliente, con calle de Francisco Pizarro; Poniente y Norte, con huerta llamada del Soto; que fué de Juan Lozano, hoy de doña Agueda Martín Mediavilla, y Mediodía, cerca que fué de herederos de don Manuel Gironda, hoy herederos de Isidro Murillo, y otros. Indivisible.» Inscrita en el tomo 74, libro 14, folio 82, finca número 827 duplicado, inscripción duodécima.

En esta finca, según se manifiesta, existe por construcción un local destinado a bar y cine, con una extensión aproximada de 46 metros de fachada por 15 de fondo. Contiene cabina construida para dar cine en temporada de verano, siendo la pantalla de material fijo, construido para tales fines.

Tal finca fué tasada, a efectos de subasta, en 1.491.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para ello, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al consignante, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece reseñado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.» (antes «Banca Sánchez-de Cáceres»), contra don Jacinto Gallego Rodríguez y su esposa doña Petra Prieto Rol, de Trujillo.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Jesús González.—El Secretario.—3.367-3.

CASTELLÓN

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1974, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ruiz Ribes, nacido el 13 de mayo de 1901 en Costur (Castellón), hijo de Félix y de Dolores, casado con doña María Ribes Escrig, y con última residencia en Villarreal (Castellón), calle Olivo, número 60, desde cuya ciudad se ausentó en la primera quincena de junio de 1933 para su incorporación a filas, sin que a partir de dicha fecha se tuvieran noticias directas de su existencia, y según testigos presenciales encontré su muerte en término municipal de Ahín (Castellón), durante la pasada Guerra de Liberación.

Dado en Castellón a 10 de septiembre de 1974.—El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario.—14.028-C. 1.ª 11-11-1974.

CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1974, se tramita sumario ordinario por muerte en Tarrega de Elvira Carmen Urchulo Ibarreta, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la mencionada causa, por el presente se convoca a todas aquellas personas que pudieran haber resultado perjudicadas por la muerte de dicha interfecta, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibir declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109, 110 y párrafo 2.º del 783, lo que, sin perjuicio de su comparecencia, se verifica por el presente, y con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cervera a 4 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario accidental.—8.273-E.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Jiménez Baena, contra doña Angeles Escalera Escamina, doña Teresa Fernández Escalera y don Juan Arcilla Mesa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de enero del próximo año 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, así como los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. «Piso cuarto o ático número 2 de la casa sin número de gobierno, de la calle Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera izquierda, y ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando el mismo, con el piso cuarto o ático número tres; por su izquierda, patio de luces, piso cuarto o ático número uno y con la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes; por su fondo, con la terraza recayente a la calle Conquistador Benito de Baños, y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», cocina comedor, pasillo, dos dormitorios, cuarto de aseo, y le corresponde y es anexa la parte proporcional de la terraza recayente a las fachadas de Juan de Cervantes y Conquistador Benito de Baños, ya delimitada. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 938, folio 166, finca número 39.218, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta 198.500 pesetas.

2. «Piso cuarto o ático número uno de la casa sin número de gobierno de la calle Juan de Cervantes de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso cuarto o ático número dos y patio de luces; por su izquierda, otro patio de luces y piso cuarto o ático número nueve, con acceso por la escalera derecha; por su fondo, con la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes, y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, y le corresponde y es anexa la parte proporcional de la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes, ya delimitada. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cincuenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 938, folio 163, finca número 39.216, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta: 192.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario.—13.950-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382 de registro general y nú-

mero 5 de registro especial, ambos de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Antonio Ramón Aleo, en nombre y representación de la mercantil «Calzados Marber, S. L.», con domicilio en Elche, calle León Sánchez Sáez, número 80, dedicada a la fabricación mecánica de calzados, en cuyo expediente han sido nombrados como Interventores judiciales el Procurador mercantil don Rafael Almira Torregrosa y el Perito mercantil don Vicente Castaño García, mayores de edad, y de esta vecindad, y el acreedor «Curtidos Pastor, S. L.», en la persona de su gerente, habiéndose acordado asimismo dar a dicho expediente la debida publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—3.786-D.

ELDA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que por proveído dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos número 484/1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de industrial don Benito González Abad, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Petrel, calle Santo Domingo, número 6, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos mercantiles de esta ciudad, don Regino Pérez Marhuenda y don Juan Escámez García, y al acreedor titular de «Viguetas Macre», vecino de Noveida, representado el solicitante por el Procurador señor Zaragoza López.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elda a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Mariano Sampedro.—El Secretario.—3.358-3.

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Frigoríficas de Jativa, S. A.» (PRISESA), que tiene su domicilio en esta ciudad de Jativa, en carretera de Simat, sin número, habiéndose nombrado interventores a don Luis Latorre Fornés; don Vicente Andréu Fajardo y al «Banco de Bilbao», sucursal de Jativa.

Dado en la ciudad de Jativa a 26 de octubre de 1974.—El Juez, Ernesto Alberola. El Secretario.—3.377-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 488/1974, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Garre Aguilar, hijo de Antonio y de Carmen, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Madrid, que hace más de diez años se ausentó para América, y del cual no se tiene noticias, desde el año 1953, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Esteban Pérez Alemán,

en representación de doña María Dolores Belén Díaz Morales, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, con residencia en esta ciudad, calle Montevideo, número 15, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—3.390-8.

Don José Mateo Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238 de 1973, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «González Byas y Compañía Limitada», representada por el procurador don Carmelo Jiménez Rojas, contra don Daniel Robaina Luzardo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en Las Perreras, número 56, Tamaraceite, en cuyos autos por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de dicha parte actora, he acordado sacar de nuevo a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que fué de 1.500.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio compuesto de sótano y planta baja, edificado sobre un solar situado donde llaman Las Perreras, barrio de Tamaraceite, término municipal de esta ciudad que mide doscientos cincuenta metros once decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado setenta y seis metros cuadrados, y el resto se halla destinado a solar o jardín, y linda el todo: al Naciente, con camino real; al Poniente, terrenos de don Juan Navarro; al Norte, con doña María del Pino Santana Henríquez; y al Sur, con don Juan Ramos.»

Título: Le pertenece por lo siguiente: El solar por compra a doña Carmen Santana Henríquez mediante escritura otorgada en esta ciudad el 12 de julio de 1957, ante el Notario don Federico López Martín Romero, e inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al folio 208 del libro 800 de esta ciudad, y el edificio por haberlo construido y declarada la obra nueva en escritura autorizada por el infrascrito Notario con fecha 3 de julio de 1969, al número 1.544 de orden que se inscribió en dicho Registro, al folio 5 del Libro 985 de Las Palmas, 255 de la sección segunda, finca número 16.620, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1, de esta ciudad, Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose postura

alguna que sea inferior a dicho tipo y que podrá haberse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1974.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—13.995-C.

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, que se tramitan en este Juzgado con el número 89 de 1974, a instancia del industrial de esta ciudad don Juan Martínez Caparrós, se ha dictado auto de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debe declarar y declara a don Juan Martínez Caparrós en estado de suspensión de pagos y, por ser el activo inferior al pasivo, en el de insolvencia definitiva, y en su consecuencia se concede al deudor un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la cantidad de 22.847.973,85 pesetas, diferencia del activo y pasivo para que pase a ser insolvencia provisional esta declaración de insolvencia definitiva; publíquese el presente auto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los demás sitios públicos en que se hizo el anterior.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de este partido, doy fe.—Manuel Teba Pinto.—Ante mí, José Luis Escudero.—Rubricados.»

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Murcia, y en los periódicos «La Verdad» y «Linea», de Murcia, se libra el presente en Lorca a 1 de octubre de 1974. El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—661-D.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 513 del año 1971, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Policarpo Calero Vozmediano, don Eugenio Merlo Tejedor y doña Paula Luengo García, y hoy como propietaria actual de la finca hipotecada, contra doña Ángela Fuentes de Blas, sobre posesión interina y secuestro de finca hipotecada, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, término de quince días y precio pactado al efecto, en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—En Madrid, calle de Castilla, número 8.

Finca primera de la demanda, y 11 de la escritura de préstamo.—Piso número 11, conocido por 2.º número 2, de la casa número 9 de la calle de Castilla, de esta capital.—Está situado en la planta 3.ª contando la baja del edificio.—Linda: por su frente o entrada en el piso, con meseta de la escalera, patio número 1, y piso número 10, conocido por 2.º, número 1; por la derecha, entrando, con el piso número 12, conocido por 2.º, número 3; por la izquierda, con patio número 1 y construcciones de don Eusebio Lezama y terreno que fué de doña Raimunda Moret, y por el fondo o testero, con la calle de Castilla, por donde tiene dos huecos uno de ellos con salida a un balcón

terraza.—Comprende una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados.—Consta de vestíbulo, de ingreso, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros, ciento una milésima por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 812, folio 238, finca número 30.538, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, por la cantidad de 112.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores, para poder tomar en la subasta, consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la probación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—3.389-1.

Don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio del Amo Algara y doña Concepción Rodríguez Castaño, para la efectividad de un préstamo hipotecario en cuantía 331.249,96 pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que se persigue en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 35-36, en el sitio denominado Quiñón del Quintero, en término de Alpedrete, parte de la urbanización Fuente Llana, en el lugar denominado Los Llanos. Tiene una superficie de 2.773,65 metros cuadrados, y sobre la que se ha construido: A) Un edificio de dos plantas destinado a almacén, con 99,23 metros cuadrados de superficie total. B) Otro edificio destinado a despacho, con antedepacho y fabricación, con 64,40 metros cuadrados de superficie total edificada. C) Otro edificio construido en el fondo de la

parcela, destinado a pequeño taller, garaje, pozo y grupo de presión, de 34,04 metros cuadrados de superficie total. Y asimismo existen otras instalaciones auxiliares: D) Estanque de reserva de agua. E) Silo de cemento, emplazado entre las edificaciones B) y C). F) Dos pistas de hormigón; y G) Una pista de curado, advenida a las pistas de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 741 del archivo, libro 15 de Alpedrete, folio 85, finca número 1.009, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General castaños, número 1, 3.ª planta, el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado para que la puedan examinar los licitadores que lo deseen, y se entenderá que las acepta como titulación bastante.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico diario «El Alcazar», se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.362-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664/72 del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33 de esta capital, se tramita procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Juan Antonio García Morey y doña María José Hernández Ramón sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Alicante.

Fincas objeto de subasta

«En Alicante.—Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera de la casa número treinta de la calle de Maestro Caballero de la ciudad de Alicante. Ocupa una total superficie, sin contar los voladizos, de setenta y dos metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, come-

dor-estar, tres dormitorios, cocinas, aseos y galería que toma luces y vistas del patio de la planta baja. Linda: Por su frente, a calle del Teniente Llorca; por la terscha, desde tal frente, en parte con caja de escalera y en parte con la vivienda izquierda de este piso segundo; por la izquierda, con Soledad García, y por espalda, con José Moltó y Josefa Mas. Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de nueve enteros.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.387, libro 35, folio 238, finca número 2.111 inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—3.363-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 466 del año 1973, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la «Compañía Mercantil Agropecuaria, S. A.», y hoy por su calidad de actuales propietarios doña Estefanía González Trenado y don Julián Sánchez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Casa número 26, portal segundo del bloque primero en la confluencia de las carreteras Nueva y de Villaverde a Vallecas. Número 7. Finca séptima de la escritura de división. Única de la demanda.

Piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 26, sita en Madrid, Villaverde, en la confluencia de las carreteras Nueva y Vieja de Villaverde a Vallecas. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: por su frente, con la carretera Nueva de Villaverde a Vallecas; por su derecha, entrando con la escalera del edificio y con el piso denominado tercero derecha del mismo; izquierda, con la casa señalada con el número 25, propiedad de la «Compañía Mercantil Agropecuaria, S. A.», y fondo, con la parcela 4/36/39, del Plan Parcial de Ordenación de la manzana, señalada con el número 19.049 del Registro de la Pro-

iedad número nueve de Madrid.—Su cuota de participación en los beneficios y cargas del inmueble y en los elementos comunes, fijada en relación con el valor total de aquél, es de ocho enteros cuatrocientas cuarenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 924, libro, 308, folio 125, finca número 27.087, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital.

Que el precio tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada, es el fijado al efecto en la escritura, de préstamo, o sea, la cantidad de 83.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que sale a subasta meritada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a un tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.368-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado, bajo el número 101/1974 (B) de orden, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, coactra don Claudio Gil Coca y su esposa doña Josefa Fernández Villa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1975, a las once de su mañana, y por el tipo de 167.000 pesetas, las dos fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

«Ciento noventa.—Piso bajo letra D, situado en la planta baja de la casa número diecisiete de la calle Lope de Haro de esta capital, con entrada por la caja de escalera. Consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio, «hall» y dos armarios empotrados.

Ocupa una superficie de ciento un metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con la caja de escalera y patio de luces al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, y Oeste, con medianería de las casas números veinticuatro y veintidós de la calle de Berruete, y patio de luces al que tiene dos huecos y una salida; por la izquierda, entrando, y Este, con medianería del cuarto letra C de la misma planta, y por el fondo o Sur, con patio de luces al que tiene tres huecos. Se le asigna una partición, en los elementos y cosas comunes de la total casa, de treinta y tres enteros cincuenta centésimas por mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 688, folio 66, finca número 24.234, inscripción segunda.

«Doscientos setenta y ocho.—Local sótano, situado en la planta de sótano de la casa número doscientos veintinueve de la calle de Bravo Murillo de esta capital, por donde tiene su entrada a través del pasillo de cuartos trasteros. Ocupa una superficie de doce metros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de acceso y cuartos trasteros; derecha entrando, patio de luces; izquierda, con cuarto de calderas de calefacción, y fondo, medianería de la casa número doscientos diecinueve de la calle de Bravo Murillo. Se le asigna una partición, en los elementos y cosas comunes de la total casa, de seis por mil.» Inscrita la hipoteca al tomo 688, folio 106, finca número 24.348, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Luis Fernández Martínez.—14.015-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por esta Juzgado de Primera Instancia número 1 Madrid, sito en calle General Castaños, 1-2.º, en los autos de secuestro 90/1971, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 32 de esta capital, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Antonio Cedrón Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

En Madrid, paseo de las Acacias, 3, finca 26 de la escritura de división, única de la demanda. Piso 6.º o ático 1, letra A, situado en planta 7.º, sin contar las de sótano, semisótano y bajo, parte posterior izquierda del edificio. Se compone de vestíbulo de ingreso, comedor, dos dormitorios; dormitorio de servicio, aseó de servicio, cuarto de baño, cocina y tendero. Ocupa una superficie de la total construida de 99.25 metros cuadrados, y útil de 90.53 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con patio de manzana, al que tiene

tres huecos, uno de ellos con terraza; a la izquierda, con caja de escalera y patio mancomunado con el de casa número 1 del paseo de las Acacias, al que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Tiene 28 elementos de calefacción. Cuota 3.10 por 100 inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 125 del tomo 334 del archivo, libro 251 de la sección 2.ª finca número 9.181 inscripción segunda.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez, por el tipo de 170.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, supeditos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 25 de octubre de 1974.—El Juez, El Secretario.—3.387-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 615/1974, sobre cobro de un crédito hipotecario, a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre de don José Franco López, contra don Francisco López Jiménez, casado con Doña Beñoña Larrinaga Power, vecinos de Madrid; en el que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de un millón quinientas mil pesetas, pactado en la escritura, la siguiente finca hipotecada:

En Alcorcón.—Tierra al sitio Alto de las Cruces, que mide ochenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas y linda: Norte, con carretera de Boadilla del Monte; Sur, Ángel González Fernández; Este, Carlos Ruspoli Olona y Oeste, Jacinto Serrano Pozuelo.—En el Catastro es la parcela ciento cincuenta y ocho del polígono dos.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.070, libro 48, folio 124, finca número 3.561.

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle María de Molina, 42-4.º).

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 1.500.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.355-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 346-71, instados por la «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Salvador Sánchez Bravo, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Una casa de planta baja, marcada con el número 49 de la calle de la Estación de la aldea de Almendricos (Murcia), distribuida en varias habitaciones y patio, con un pozo, midiendo una extensión superficial de 53 metros cuadrados la parte cubierta, y 89 metros cuadrados el descubierto o patio, que hacen un conjunto de 142 metros cuadrados, lindando: derecha, entrando, Francisca Sánchez Bravo; izquierda, Lucas Sánchez Bravo, y fondo, Pedro Sánchez Bravo, con su entrada al Norte y frente a la estación del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 23 vuelto, tomo 1.287, finca 20.821, inscripción tercera. Tasada en la suma de 115.000 pesetas.

2.ª Trozo de terreno para edificar, en el Bol de la Virgen, término de Aguilas (Murcia), de cabida total de 790 metros cuadrados, formado por dos porciones o solares edificables, lindando todo: Norte, terreno del ferrocarril de Aguilas a Lorca; Este, parcela de doña María Sánchez Bravo y parte destinada a calle de Daniel Sánchez Bravo; Sur, Francisca Sánchez Bravo, y Oeste, Cristóbal Peregrín Caparrós. Tiene su frente al Este el solar del Sur, y su frente al Sur el solar del Norte. Inscrita en el Registro de Lorca al folio 142, tomo 1.608, finca 24.292, inscripción primera. Tasada en la suma de 790.000 pesetas.

3.ª Décima parte indivisa de un trozo de terreno o solar para edificar, cercado de tapia, dentro del cual existe un almacén de alcaparras, situado en la Diputación de Almendricos (Murcia), con una extensión superficial de 288.60 metros cuadrados. Linda su frente al Norte, una calle abierta recientemente, hoy, llamada del Molino; izquierda, entrando, a Levante, casa de José Jiménez; derecha a Poniente, un edificio molino propiedad de don Pedro Sánchez Pérez; y espalda, a Mediodía, terrenos de la finca de donde se segregó propiedad de don Pedro Sánchez Pérez. Inscrita en el Registro de Lorca al folio 167 vuelto, tomo 1.283, finca 20.778, inscripción tercera. Tasada la décima parte indivisa en 15.000 pesetas.

4.ª Local destinado a vivienda, situada en la planta alta, primera del edificio, a la derecha del mismo, según se mira desde el frente al Este, designado en la

cédula de calificación definitiva con la letra D. Tiene una superficie construida de 78,12 metros cuadrados, constando de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda, frente, Este, terreno destinado a calle; derecha, entrando, Norte, resto de la finca matriz. Las colindantes por todos los vientos son propiedad de don Pedro Sánchez Pérez. Cuota de participación: 25 por 100. Inscrita en el Registro de Lorca al folio 178, vuelto, tomo 1.506, finca 21.093, inscripción segunda. Está enclavada en la villa de Aguilas (Murcia). Actualmente abandonada y prácticamente destruido el inmueble. Tasada en la suma de 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.º, derecha, a las once horas del día 17 de enero de 1975, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a esta primera subasta, formando cada una un lote independiente y por su precio de tasación, que se ha consignado para cada una.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo de la finca por la que puja, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas, anteriores o preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—3.360-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 439 de 1972, procedentes del antiguo número 25, promovidos por la Entidad «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Alfonso Romero González de Peredo, sobre cobro de cantidad; se sacan a la venta, en pública y primera subasta, la mitad indivisa, propiedad de dicho demandado, de los inmuebles siguientes:

«Urbana número uno.—Local comercial llamado semisótano de la casa en Madrid, D, bajo, con fachada a la calle Nájera, número 5; está situado en planta de semisótano y mide setenta y nueve metros un decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de escalera, con cuarto comunes y subsuelo; derecha, entrando, al Este, con la calle Nájera; izquierda, al Oeste, con nave interior, y por el fondo, al Norte, con la casa número siete de esta calle, de esta misma propiedad. Tiene una cuota de trece enteros diez centésimas por ciento.»

«Urbana número ocho.—Piso tercero derecha de la casa número nueve de la calle de Nájera, Madrid C.B.; situado en la planta tercera; mide sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, con vestíbulo, caja de escalera y con el piso izquierda

de esta planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con patio; por la izquierda, al Este, con la calle Nájera, y por el fondo, Sur, con casa siete de esta calle, de esta propiedad. Tiene una cuota de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.»

«Urbana número siete.—Piso tercero izquierda de la casa en Madrid, C. B.; calle Nájera, número nueve, situado en planta tercera; mide sesenta y dos metros dieciséis centímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, con escalera y piso derecha y patio, derecha, entrando, al Este, con la calle Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la finca de don Domingo Nájera. Tiene una cuota de doce enteros con cincuenta centésimas por ciento.»

Para el remate de la mitad indivisa de dichos inmuebles se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, y registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirán de tipos para las mitades indivisas de dichas fincas el 50 por 100 de la cantidad en que fueron tasadas, o sea: Para la finca número 1, 215.000 pesetas; para la finca número 8, 218.000 pesetas, y para la finca número 7, 218.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1974, doy fe.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—3.366-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos número 406/1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Avila y Pla, contra don Diego Mancha Carrasco, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que, por providencia de este día, se manda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente:

Finca de Don Benito y Guareña.

Rústica.—Tierra de las que treinta y ocho hectáreas y noventa y cinco áreas se hallan en viña y olivar en cultivo asociado, y el resto de labor, en los términos de Don Benito y Guareña, al sitio El Aguila, de cabida ochenta y dos hectáreas y cuarenta y cinco áreas, de las que cincuenta y seis hectáreas noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas corresponden al término de Guareña, y el resto de veinticinco hectáreas cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, al de Don Benito, que lindan, por Saliente, con el río Guadamez, el Aguilar y finca de doña

Milagros Olea; Mediodía, con el lote número dos, adjudicado a don Fernando Mancha Carrasco; Poniente, con el cortijo de Vázquez, y Norte, con la finca denominada el Aguila, de don Víctor Mediero. La atraviesa de Saliente a Poniente el camino de Don Benito a Manchita, y de Mediodía a Norte, el de Guareña.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.121, libro 271 de Guareña, folio 136, finca 28.311, inscripción tercera y al tomo 1.132, libro 466 de Don Benito, folio 6, finca 28.068, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que ha de tener lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1974.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—3.365-1.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de secuestro y posesión interina número 57/1970, del extinguido Juzgado número 31, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jerónimo Benito Hernández y doña Rita Balsa Revilla, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Bravo Murillo, 120. Piso segundo izquierda exterior, situado en la segunda planta. Mide ciento veintidós metros nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linderos: Frente al Oeste, calle Bravo Murillo, donde se abre dos huecos; derecha, al Sur, la casa número 118 de la misma calle y patio de luces, izquierda, al Norte, el piso segundo derecha y vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, al Este, caja de ascensor y de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de elementos comunes y de toda la finca, el cinco enteros noventa

centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 787, libro 981, folio 108, finca número 25.224, inscripción segunda. La finca descrita quedó respondiendo de 99.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 20.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 7.262,75 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre del corriente año a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo fijado para la subasta es el de 100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho, previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1974.—El Secretario.—3.384-1.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el procurador señor Gandarillas Carmona, número 408/1972, contra don José Pertusa Pastor, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía hipotecaria de un préstamo de 177.384 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En Orihuela, Callosa de Segura (Alicante):

Finca primera.—Rústica de cuarenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres trahúllas, tres octavas y dieciocho brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimacoiix por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de don Manuel Pertusa Pastor; Sur, las de doña Josefa Pertusa Pastor; Este, otras de doña Josefa Salinas, y Oeste, de doña Josefa Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 1, finca número 10.268. Inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo:

Finca segunda.—Rústica de una hectárea tres áreas cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho trahúllas cinco octavas y veintinueve brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimacoiix, digo Benimaco o Benimacoiix, por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de herederos de don Juan García; Sur, las de don Antonio y doña Josefa Salinas y otras de doña Manuela y doña Josefa Pertusa Pastor; Este, azarbe de la finca, digo, Plana y tierras de doña Josefa Pertusa Pastor; y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y de doña Josefa Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 4 vuelto, finca número 10.268, inscripción segunda.

Finca tercera.—Tierra huerta, antes viña con algunos olivos, en término de Orihuela, partida de Mudamiento, riego de la acequia de este nombre, de cuatro trahúllas, siete octavas, o sea, sesenta y seis áreas treinta centiáreas; que linda: Norte, azarbe de Abanilla; Sur, Estanislao Grau; Levante, Manuel Pertusa Pastor; y Poniente, Concepción Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 202, libro 155, folio 135 vuelto, finca 12.308, inscripción tercera.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de la subasta las cantidades de 105.000 pesetas para la finca primera, número 10.268 del Registro de la Propiedad; 330.000 pesetas para la finca segunda, número 10.268 del Registro de la Propiedad, y 165.000 pesetas por la finca tercera, número 12.308 del Registro de la Propiedad.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Orihuela, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el día 8 de enero de 1975, a las doce de sus horas.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nuevamente licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1974.—El Secretario.—V. B.: El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez.—3.382-1.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue con el número 670 de 1971 del extinguido Juzgado 26, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», con-

tra don Luis Rico Gueimonde, doña Isabel Esteban Ruiz, don Florencio Gómez Vacas, doña Purificación Rico Gueimonde, don Alfredo Orozco Bueno, y doña María Rico Gueimonde, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo establecido a estos fines en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre, a las once treinta de su mañana, del corriente año.

Bienes objeto de subasta

En Vicálvaro.—Una finca denominada «La Fortuna», sita en término municipal de Vicálvaro, en la línea del ferrocarril de Madrid a Arganda, en la que existió una fábrica de yeso, hoy derruida. Ocupa una superficie de veinticinco fanegas, cuatro celemines y veintiocho estadales, equivalentes a catorce hectáreas ochenta y seis áreas y doce centiáreas; y linda en su totalidad: al Norte, tierras de don Juan Sevillano, Duquesa de Sevillano, don Leandro Sevillano y el señor Marqués de Rivas; Este, con otras de don Manuel Aravaca, señor Marqués de Canillejas y el citado don Leandro Sevillano; al Sur, el señor Marqués de Salado, don Joaquín López, don Valentín Roa y don Manuel Orús; y al Oeste, el camino de Puul y la línea férrea de Madrid a Arganda, cuya última la atraviesa seccionando dos pequeños trozos por este último aire en sus extremos hasta el referido camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid el folio 202 del tomo 1.063 del archivo, libro 582 de Vicálvaro, finca número 3.679, inscripción novena.

La hipoteca se extendió, además de lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas, a las mejoras o edificaciones que en adelante se realicen sobre ella y a las indemnizaciones que por razón de la misma tengan derecho a percibir los propietarios.

Dicha finca fué tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo a esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca y que anteriormente ha sido designado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que el resto del precio habrá de consignarse necesariamente dentro del plazo de ocho días siguientes, contados al del remate.

6.ª Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto a las partes en Secretaría; que el rematante debe conformarse con los títulos que resulten de tal certificación sin poder exigir otros, y que deberá aceptar las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, subrogándose en los mismos, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.378-3.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch; contra don Manuel Cots Obach; por el presente se saca a tercera y última subasta —por haber quedado desierta la segunda—, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Pieza de tierra campa, sita en el término de San Lorenzo de Morunys en la partida llamada "Tros", de cabida noventa y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: Oriente, con José Pujol; Mediodía, con camino de Solsona, y Poniente y Norte, con José Farrás.» Inscrita al tomo 216, libro 9.º, folio 159, finca número 447.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca salió en la segunda subasta, es decir, la cantidad de 176.695 pesetas.

2.º El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

3.º El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Solsona, y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—14.006-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Ormaechea, contra don Antonio Santos Rodríguez, y su esposa doña Valentina Tejada Bermejo, vecinos de Rentería, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra B, o derecha, de la planta baja 2.ª, portal único, del bloque 69, del barrio de Galzaraborda, de Rentería, finca 6.982, en el Registro de la Propiedad, tomo 1.503 del archivo, libro 122 de Rentería, folio 37 vuelto, inscripción segunda. Valorada en 375.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor de los bienes antes mencionado, no admitiéndose postura que sea inferior.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—14.010-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1973, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, promovidos por don José María Revilla Pérez, contra don Alberto Romero Fernández, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Úrbana.—Planta segunda de viviendas, piso anterior derecha, de la casa en esta ciudad, barriada de los Remedios, en la manzana número 6 del plano de urbanización, con fachada a las calles Sebastián Elcano y Monte Carmelo, sin número de gobierno.—El piso que se describe señalado con el número 12, mide la superficie útil de setenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Juan Sebastián Elcano, en línea de ocho metros con veinte centímetros; por la derecha, mirando desde dicha calle, con solar de la manzana seis; por la izquierda, con el piso anterior centro y uno de los patios del inmueble; y por el fondo, con dicho patio y escalera y descanso de la misma. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. La cuota de participación de este piso en relación al valor total del inmueble es del 2 por 100.

Anotada la hipoteca en 22 de noviembre de 1966 en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 68 del tomo 604, libro 79 de la 1.ª sección, finca 4.230, inscripción quinta.

Tasada por las partes en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1975, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasa-

ción, sin que se admitan posturas inferiores al fijado por las partes. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—3.379-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos número 292/1972, tramitado en este Juzgado y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta capital, a instancia de don Tulio Salvador Otero Fey, que gira comercialmente como «Mueblerías Fray Isidoro de Sevilla», con establecimiento comercial sito en la calle Fray Isidoro de Sevilla de esta capital, se ha convocado de nuevo a Junta general de acreedores, que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre próximo y hora de las dieciséis.

Se hace constar especialmente que ha sido designado Interventor acreedor a la Entidad Banco Coca por haberse dejado sin efecto el anterior nombramiento de Interventor-acreedor a la Entidad mercantil «Cid, S. A. de Publicidad».

Lo que se hace público para conocimiento en general y, en especial a los acreedores, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1974. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario. 14.011-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.377 de 1974, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar, para la celebración del juicio de faltas, a los denunciados, en ignorado paradero en España, Peter Borowka, natural de Breslau (Polonia) casado, ingeniero, hijo de Gerharc y Margarete y Tomás Rico Bermejo, de Vigo, casado, impresor, hijo de Tomás y Efigencia, a fin de que el próximo día 29 de noviembre a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 29 de octubre de 1974.—El Juez municipal, Mariano Tomás.—El Secretario.—8.300-E.